

---

**CARTA ABIERTA DE LA ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE SEGUROS DEL ESTADO AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

Nos dirigimos a usted desde la Asociación Profesional de Inspectores de Seguros del Estado (APISE), entidad que agrupa al 90% de la totalidad de los inspectores del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, el cual tiene atribuido el ejercicio de la supervisión de las entidades de seguros y de los planes y fondos de pensiones en España. Esta función se desarrolla a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), que junto con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Banco de España conforman la supervisión del sistema financiero español en su conjunto.

Como bien sabe, la falta de medios del supervisor es un problema que lleva siendo puesto de manifiesto por parte de nuestro colectivo y otras instituciones independientes durante los últimos años. Sin embargo, la situación actual es mucho más grave de lo que pudiera serlo anteriormente. La aprobación del 1 de enero de 2016 como fecha de efectiva puesta en aplicación del nuevo marco prudencial conocido como "Solvencia II" (paralelo a lo que en banca se conoce como "Basilea II"), implica la imperiosa necesidad de abordar cambios sustanciales en la supervisión de los seguros privados en España, de manera análoga a los que están realizando todos los supervisores en el ámbito europeo. Esta necesidad **ha sido de nuevo puesta de manifiesto en el Informe de la Comisión Europea "Spain - Post Programme Surveillance Spring 2014 Report" que precisamente reincide en lo ya afirmado por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional** respecto a la falta de medios técnicos para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Nos encontramos, pues, ante la exigencia de abordar modificaciones estructurales en la supervisión de las entidades aseguradoras y fondos de pensiones en España, tanto de carácter legal como técnico. Por una parte, es de carácter legal porque la directiva que regula este nuevo marco obliga jurídicamente a que los Estados Miembros proporcionen a las autoridades de supervisión los medios necesarios para que éstas dispongan de los expertos, la capacidad y el mandato pertinentes para alcanzar el objetivo principal de la supervisión. Por otra parte, la necesidad de abordar integralmente una reforma de la supervisión de seguros es técnica porque el nuevo marco de supervisión otorga a las aseguradoras una práctica libertad total en aspectos como las inversiones, lo cual exige un nuevo enfoque de supervisión.

A diferencia de nuestros homólogos europeos y nacionales, cuyas autoridades competentes han adoptado en los últimos años decisiones estratégicas tanto en lo relativo a la estructura de su supervisión, como en la dotación de medios adecuados para una nueva supervisión prospectiva e integral, las autoridades españolas no han adoptado hasta la fecha ni una sola medida estructural. No existe un plan director de adaptación del supervisor a Solvencia II, ni un estudio serio sobre los recursos necesarios de cara al nuevo marco; solamente una constatación por los profesionales que trabajan en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y de los Inspectores de Seguros en particular, que con los medios existentes y con la nula previsión sobre los necesarios, no se va a poder hacer frente a los compromisos que la legislación comunitaria exige.

La gran diferencia frente al marco vigente radica en que actualmente es posible modular la supervisión en función de los medios disponibles, sin embargo, a partir de ahora, si no se adoptan las medidas precisas, la solvencia de las entidades aseguradoras puede quedar fuera

de control. Además de lo anterior, la imposibilidad de dar trámite a las previsible solicitudes por parte de las entidades aseguradora pueden acarrearles costes importantes y falta de competitividad con sus homólogas europeas, que como no puede ser de otra manera tendrán su traslación a los ciudadanos en forma de aumentos de precios.

Esta dejación de funciones por parte del Ministerio de Economía y Competitividad no puede ampararse en necesidades o limitaciones presupuestarias, porque existen instrumentos y medidas para paliar estas deficiencias que carecen de coste presupuestario y que sólo requieren un ejercicio de voluntad política para ponerlas en marcha.

La última evaluación del Fondo Monetario Internacional realizada en 2012, puso de manifiesto una serie de deficiencias tales como el incumplimiento de principios básicos de supervisión y la falta de independencia del supervisor de seguros en España, lo que constituye una excepción frente al resto de supervisores financieros de la OCDE (y la falta de fuentes de recursos fuera de los procedentes de los Presupuestos Generales del Estado). Sin embargo, a pesar de los requerimientos reiterados del Fondo, desde el Ministerio no se ha adoptado ni una sola medida en estos últimos años dirigida a subsanar estos problemas.

Además de lo anterior, incluso aunque no se hubiera aprobado Solvencia II, afrontar una reforma de la supervisión de seguros privados en España sería imprescindible porque el paulatino deterioro del actual modelo de supervisión -que ha permanecido invariable durante las últimas décadas- ha supuesto unos incumplimientos cada vez más graves de los estándares de supervisión internacionales. De hecho, el propio Partido Popular, consciente de ello, recogió en el programa electoral con el que se presentó a las elecciones en 2011 lo siguiente: *“Reformaremos las funciones y estructura de los organismos reguladores financieros en España para que se vuelvan a colocar a la altura de los más altos estándares internacionales.”*

Pues bien, en vez de cumplir con los compromisos asumidos en los diferentes ámbitos mencionados, el Ministerio de Economía y Competitividad ha comenzado la tramitación de una nueva ley de supervisión que, contra toda lógica, consolida un modelo deficiente y contrario a los estándares internacionales, que adolece de una serie de defectos graves que impiden el cumplimiento de la Directiva que intenta trasponer, poniendo en serio riesgo los ahorros de los ciudadanos, además de que contiene una regulación lesiva e inédita de los procesos de desmutualización de las mutuas de seguros. Cabe destacar asimismo, que en los primeros compases de la tramitación de esta Ley, se ha dejado injustificada y deliberadamente al margen de la Junta Consultiva a la asociación profesional de inspectores de seguros, a pesar de haber solicitado formalmente su consideración como profesionales concededores de la materia y responsables en buena medida de que hasta el momento el sector asegurador haya capeado distintas crisis sin que se hayan producido quiebras o pérdidas significativas para los españoles, en los más de 100 años de su actividad.

Por todo lo anterior, urgimos a los responsables del Ministerio de Economía y Competitividad a que aborden el problema planteado y lo hagan a la mayor brevedad, dado que los plazos son cortos y la situación, crítica. Los Inspectores de Seguros del Estado ven en Solvencia II la oportunidad de mejorar la supervisión de los seguros, de defender mejor los intereses de los asegurados y de entrar en un diálogo constructivo con las entidades aseguradoras españolas para una gestión más eficiente. Como ha ocurrido con Basilea II para el sector bancario, el cambio va a ser enorme. Sin embargo, nos resulta imposible llevar a cabo nuestra función si, a diferencia del resto de estados europeos, no existe una reflexión razonada y eficiente de medios

y fines por parte del Ministerio para afrontar esta situación, de forma que la supervisión disponga de los recursos suficientes para controlar la solvencia de las entidades de acuerdo con la nueva regulación.

Los Inspectores de Seguros del Estado ofrecen su plena disposición para colaborar con el Ministerio de Economía y Competitividad en proponer soluciones que permitan hacer frente a los retos de la nueva etapa, dando fin a la presente situación que hace imposible a los profesionales el desempeño adecuado de sus funciones. A lo anterior queremos añadir la necesidad de construir entre todos un sector financiero fuerte y solvente para seguir fomentando la confianza que nuestros ciudadanos deben tener él y con la finalidad de que puedan adquirir de forma sosegada productos de ahorro que puedan serles útiles en su futuro.

Madrid, 9 de mayo de 2014  
Asociación de Inspectores de Seguros del Estado